



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 939-2019-R-UNAS

Tingo María, 02 de diciembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 352-2019-DIF/UNASTM, de fecha 27 de noviembre de 2019, presentado por el Director de la Unidad de Infraestructura Física, sobre solicitud de Aprobación de Actualización de Costos y la Ejecución de la Inversión denominada "**REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA: EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS Y GALLITOS DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**"; Registro N° 3897 Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto y el Oficio N° 0908-2019-UJF/UNAS, de fecha 29 de noviembre de 2019, el Director de la Unidad de Infraestructura Física, solicita de Aprobación de Actualización de Costos y la Ejecución de la Inversión denominada "**REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA: EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS Y GALLITOS DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**"; con código único de inversión 2431643, por el importe de S/. 3'356,413.88 (Tres Millones Trecientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Trece con 88/100); con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución **ADMINISTRACION INDIRECTA – POR CONTRATA**, y la ejecución de obra. Asimismo refiere que mediante Resolución Ministerial N° 212-2019-TR, en merito Acta Final de Negociación Colectiva en Construcción Civil 2019-2020, el ministerio de trabajo y promoción del empleo aprobó las nuevas tasas salariales del régimen de construcción civil, por lo cual, con la finalidad de no tener inconvenientes dentro del proceso de selección se realizado la actualización del mismo, el cual requiere ser aprobado para proseguir con su ejecución, Finalmente indica que mediante Informe Técnico N° 010-2019-UNAS-OP-UF/JDMM, el Ing. Civil Jorge Diego Mercado Meza, Informa que procedió a la revisión del Expediente Técnico "**REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA: EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS Y GALLITOS DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**" aprobando el referido Expediente Técnico. Por consiguiente, el Director de la Unidad de Infraestructura Física, solicita la aprobación de la actualización de los costos y la ejecución de la Inversión indicada. Asimismo en la mencionada Resolución Ministerial, se publico las nuevas tasas salariales del regimen de construcción civil, estableciendose un incremento de S/. 3.10 al personal operativo, S/1.70 al personal oficial y S/. 1.60 al personal peón, advirtiendose un diferencia sustancial entre el costo de mano de obra del expediente y el costo actualizado, que genero la variación del presupuesto aprobado en el Expediente Técnico, el cual tiene un presupuesto actualizado de S/. 3'744,477.03 (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 03/100 soles).

Que, mediante Resolución N° 730-2019-R-UNAS, de fecha 14 de octubre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico y Ejecución de la Inversión denominada: "**REMODELACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA; EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUÍDEAS, GALLITO DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA EN LA LOCALIDAD DE TINGO MARÍA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO**", con Código Único de Inversiones N° 2431643, con un presupuesto de S/.3'356,413.88 (Tres Millones Trecientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Treces con 88/100 Soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta – Por Contrata.

Que, en consecuencia, estando al sustento tecnico de la Dirección de Infraestructura Física, corresponde emitir el acto Resolutivo disponiendose la aprobación de la actualización delos costos y la ejecución de la citada inversión, con un presupuesto de 3'744,477.03 (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 03/100 soles), bajo la modalidad de ejecución **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA**, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.



RESOLUCIÓN N° 939-2019-R-UNAS

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". Y siendo de interés institucional es pertinente la aprobación de la Actualización de los Costos y la Ejecución de la Inversión denominada "**REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA: EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUIDEAS Y GALLITOS DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**", con un presupuesto de 3'744,477.03 (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 03/100 soles), bajo la modalidad de ejecución **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA**, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

Contando con el Informe Legal N° 347-2019-OAL-UNAS; de fecha 02 de diciembre de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Actualización de Costos y Ejecución de la **INVERSIÓN DENOMINADA "REMODELACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA: EN EL (LA) PABELLÓN DE AULAS GUACAMAYO, LAS ORQUIDEAS Y GALLITOS DE LAS ROCAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA"**, con un presupuesto de 3'744,477.03 (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 03/100 soles), bajo la modalidad de ejecución **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA – POR CONTRATA**, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios.

Artículo 2°.- Notificar el contenido de la presente al Resolución a la Dirección de Infraestructura Física y demás órganos competentes.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL